

<b>Código</b>	<b>R0045</b>	<b>Tratamiento</b>	<b>VIDEOVIGILANCIA</b>
<b>Finalidad</b>			
Gestión de los sistemas de videovigilancia en las instalaciones y seguridad y garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.			
<b>Legitimidad</b>			
Intereses legítimos/públicos. Artículo 6.1.e)			
<b>Responsable</b>			
Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria -IVASS- NIF nº Q4601042G Amadeo de Saboya, nº 2 46010 Valencia (España) Tel. (+34) 963869460 Fax (+34) 963869500 E-mail: privacidad_ivass@gva.es			
<b>Representante</b>			
Ángel Bonafé Osca (Director General)			
<b>DPD/DPO</b>			
DPO GVA: dpo@gva.es DPD IVASS: Amparo Blesa Part > privacidad_ivass@gva.es			
<b>Categorías de interesados</b>			
Visitas, empleados, clientes, usuarios, proveedores, asistencias técnicas y otros terceros			
<b>Categorías de datos</b>			
<b>Datos personales generales (no especiales)</b>			
Imagen			
<b>Datos personales especiales</b>			
No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza, a excepción de la imagen que pueda ser captada por el sistema de videovigilancia sin finalidad inicial de identificación personal pero sí de posibilitar en su caso la misma, por parte de los organismos competentes, en el caso de captación de una conducta o incidente del que puedan dimanar responsabilidades civiles, administrativas o penales.			
<b>Datos infracciones penales</b>			
No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza			
<b>Datos infracciones administrativas</b>			
No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza			
<b>Categorías de destinatarios</b>			
<b>Cesionarios</b>			
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos Judiciales, Ministerio Fiscal.			
<b>Transferencias internacionales</b>			
No se han previsto inicialmente transferencias internacionales de datos			
<b>Plazos de supresión</b>			
Transcurrido un mes, salvo obligada retención/acceso/comunicación a interesados, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales de conformidad con lo previsto en el marco legal vigente			
<b>Descripción general de medidas técnicas y organizativas</b>			
Las medidas técnicas y organizativas de seguridad son las exigidas por el marco legal en materia de privacidad, en particular, en el RGPD y la LOPDGDD, recogidas en el Sistema de Gestión de la Privacidad corporativo.			